

## Emitir resolución de recursos

### 1. Generar resolución de recursos

<b>Encargado</b>	Karen Quirós Cascante		
<b>Fecha/hora gestión</b>	24/01/2024 16:41	<b>Fecha/hora resolución</b>	24/01/2024 16:51
<b>* Procesos asociados</b>	Recursos	<b>Número documento</b>	8072024000000110
<b>* Tipo de resolución</b>	Resolución de rechazo		
<b>Número de procedimiento</b>	2023LY-000010-0007300001	<b>Nombre Institución</b>	MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
<b>Descripción del procedimiento</b>	Servicio de aplicación de pruebas en línea (exámenes) mediante plataforma		

### 2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002024000000071	17/01/2024 18:17	CARMEN ANDREA MORALES CAMACHO	CARMEN ANDREA MORALES CAMACHO	Rechazo de plano (Le)	Por extemporáneo (Ar)

### 3. \*Validaciones de control

- Tipo de procedimiento
- En tiempo
- Prórroga de apertura de ofertas
- Legitimación
- Quién firma el recurso
- Firma digital
- Cartel objetado
- Temas previstos

### 4. \*Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

### 5. \*Considerando

**SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO DE OBJECCIÓN No. 8002024000000071 INTERPUESTO POR CARMEN ANDREA MORALES CAMACHO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública (en adelante LGCP) y 244 inciso b), 252 y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (en lo sucesivo RLGCP), la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra los pliegos de condiciones de las licitaciones mayores, los concursos promovidos de acuerdo con el artículo 95 inciso c) de la LGCP, y de aquellos que se ajusten a las disposiciones del artículo 92 de la Ley, los cuales deberán ser interpuestos dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente la publicación del pliego de condiciones. En ese sentido, el Ministerio de Educación Pública ha tramitado el procedimiento de Licitación Mayor No. 2023LY-000010-0007300001 denominado "Servicio de aplicación de pruebas en línea (exámenes) mediante plataforma", siendo competente este órgano contralor para conocer del recurso. De esa manera, se tiene que el pliego de condiciones fue publicado el día 21 de diciembre de 2023 (véase publicación del pliego de condiciones en ruta de SICOP: Expediente, [2. Información de Cartel], Fecha de publicación, 21/12/2023). Ahora bien, para el conteo del plazo debe considerarse que mediante resolución R-DC-00090-2023 de las 12:10 horas del 26 de setiembre de 2023, este órgano contralor señaló que las oficinas permanecerían cerradas desde el día 25 de diciembre de 2023 y hasta el 07 de enero de 2024 inclusive, regresando a laborar el lunes 08 de enero de 2024 (véase en la página web de la Contraloría General de la República). De esta forma el plazo de ocho días hábiles inició su conteo el día 22 de diciembre de 2023, posteriormente fue suspendido y continuó su cómputo el día 08 de enero del año 2024. Así las cosas, el plazo de ocho días hábiles se cumplió el 16 de enero de 2024. Por su parte, el recurso fue interpuesto el 17 de enero de 2024 a las 18:17 horas, por lo que se tiene por **extemporáneo** y así se debe **rechazar de plano**. Resulta importante advertir que si bien la Administración estableció un límite de presentación de objeciones diferente, esa indicación es errónea. No obstante, tal error no genera derecho y tampoco habilita una ampliación de plazo para presentar el recurso de objeción. Precisamente, el artículo 129 de la Constitución Política establece que "nadie puede alegar ignorancia de la ley, salvo en los casos que la misma autorice", de forma tal que debe respetarse el contenido de las normas. **Por tanto**, siendo que el recurso fue presentado **extemporáneo**, ello trae como consecuencia su **rechazo de plano**.

### 6. Aprobaciones

<b>Encargado</b>	KAREN ZELMIRA QUIROS CASCANTE	<b>Estado firma</b>	La firma es válida
<b>Fecha aprobación(Firma)</b>	24/01/2024 16:51	<b>Vigencia certificado</b>	25/08/2020 08:18 - 24/08/2024 08:18
<b>DN Certificado</b>	CN=KAREN ZELMIRA QUIROS CASCANTE (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=KAREN ZELMIRA, SURNAME=QUIROS CASCANTE, SERIALNUMBER=CPF-01-1356-0681		

<b>CA Emisora</b>	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017
-------------------	---

**7. Notificación resolución**

<b>Fecha/hora máxima adición aclaración</b>	29/01/2024 23:59
---	------------------

<b>Número resolución</b>	R-DCP-SICOP-00109-2024	<b>Fecha notificación</b>	24/01/2024 16:52
--------------------------	------------------------	---------------------------	------------------